



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO: N° 2949
PUCÓN,

05 DIC. 2012

V I S T O S :

1.- La ley N° 18.695, señala que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, dejándose establecido que aquellos permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, en cualquier momento sin derecho a indemnización.

2.- La Sesión del Concejo Municipal N° 304 de fecha 05 de diciembre de 2012, donde se aprueba la realización de la actividad.

3.- La autorización del emplazamiento otorgado por la Dirección de Tránsito Municipal a través del Anexo N°1 que se adjunta.

4.- El artículo 36 de la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5.- El proyecto denominado "**Construcción de monolito con logo distintivo del Club de Leones de Pucón**", presentado a la Municipalidad de Pucón por el Presidente del Club de Leones de Pucón Sr. CHRISTIAN SAN MARTIN AGUILERA, RUT: [REDACTED] con fecha 08 de noviembre de 2012.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que dicha construcción no requiere aprobación de la Dirección de Obras Municipales y someterse a la Ley General de Urbanismo y Construcción, por ser esta una obra de carácter escultórico que no constituye obra de infraestructura siendo esta inhabitable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, dejándose establecido que aquellos permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto en cualquier momento, sin derecho a indemnización, respondiendo a una decisión unilateral de la autoridad que actúa en un plano de preeminencia, estableciendo condiciones y rigiéndose por el derecho público.

2.- Que, el artículo 63 letra g) dispone que dentro de las atribuciones del Alcalde tendrá las de otorgar, renovar y poner término a permisos Municipales.

3.- Que, El Club de Leones de Pucón es una entidad sin fines de lucro, que existe hace más de 48 años en nuestra comuna, aportando al desarrollo de personas y familias en situación de vulnerabilidad en ámbitos como; salud oftalmológica, apoyo a establecimientos rurales como también en temáticas tan diversas como el medioambiente y acciones sociales, debido a esta labor desinteresada y responsable, el Honorable Concejo Municipal de Pucón, durante el año 2012, la ha designado como una organización relevante de la sociedad civil.

4.- Que, el proyecto "**Construcción de monolito con logo distintivo del Club de Leones de Pucón**", consiste en levantar, un monolito con el logo distintivo del Club de Leones, con una estructura de hormigón armado enchapado en piedra Pucón, con una altura de 1,76 mts cuya superficie a utilizar es de 1,58 mts²., esta se emplazará en el bandejón central de la Avda., O'higgins entre calles, Lincoyán y Caupolicán de la ciudad de Pucón. Los detalles técnicos

Constan en carpeta ingresada al Municipio con registro N° 316, del 25 de octubre de 2012.-

DECRETO:

1.- Apruébese, la utilización del Bien Nacional de Uso Público para el Proyecto "**Construcción de monolito con logo distintivo del Club de Leones de Pucón**", otorgado por la Municipalidad de Pucón al Sr. CHRISTIAN SAN MARTÍN AGUILERA, Presidente del Club de Leones de Pucón, bajo todos las exigencias legales y de constructibilidad para dichas estructuras.

2.- El presente permiso precario rige a contar de la fecha estipulada en este documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

V° B° JURIDICO

EMB/GMP/WCR/CMT/jdz

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Jurídico
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo